

Resolución
Nº 11277/2018

Expediente
2018-88-01-22536

Acta Nº
02522/2018

VISTO: Visto la necesidad de adecuar el recorrido de algunas líneas de transporte colectivo de pasajeros del departamento.

RESULTANDO:I) Que la referida reestructura obedece a la necesidad de los usuarios del sistema, acompañando los diferentes flujos de población con las diferentes actividades que realizan en la zona, así como su realidad socio - económica.

II) Que la Dirección General de Tránsito y Transporte ha realizado un relevamiento de todas las líneas adjudicadas a las distintas empresas

CONSIDERANDO: Que corresponde adecuar el recorrido de la línea 3 y a su vez desmembrar el tramo que venía haciendo la línea 14 de Maldonado hasta el Balneario Buenos Aires, creando la línea 15.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en el artículo 35, numeral 25 E) y artículo 36, numeral 5 B) de la Ley 9.515 y Decreto 3667 de la Junta Departamental de Maldonado.

EL INTENDENTE DE MALDONADO

RESUELVE:

1º) Dispónese a partir del 1º de enero de 2019, la Línea 3 realizará el siguiente recorrido:

IDA y VUELTA (circular):Barrio Hipódromo, calle Mayas, calle Guenoas, calle Mapuches, Ruta 39, Avenida José Batlle y Ordóñez, calle Bergalli, calle Rincón, calle 3 de Febrero, calle 18 de Julio, calle San José, Terminal de Maldonado, calle Sarandí, calle Burnett, Avenida Córdoba, Boulevard Artigas, Avenida Roosevelt, Rambla Lorenzo Batlle Pacheco, Avenida Mar del Plata, Avenida San Remo, AvenidaSan Pablo, Avenida Isabel de Castilla, AvenidaPedragosa Sierra, Avenida Roosevelt, BoulevardArtigas, Avenida Córdoba, calle Burnett, calle Holanda, Avenida Acuña de Figueroa, Avenida Roosevelt, Explanada de la Terminal de Maldonado, Avenida Roosevelt, Avenida Camacho, calle Dodera, Avenida Juan Antonio Lavalleja, Avenida José Batlle y Ordóñez, Ruta 39, Barrio Hipódromo.

2º) Dispónese crear la Línea 15 de transporte colectivo de pasajeros departamental que unirá Maldonado con el Balneario Buenos Aires, la que funcionará como desmembrada de la actual Línea 14, a partir del 1ºde enero de 2019, la cual será cumplida por la Empresa CODESA, en los términos expresados en los artículos 2, 3 y 15 de la Ordenanza de Transporte Colectivo de Pasajeros, Decreto 3667 de la Junta Departamental de Maldonado; con el siguiente recorrido:

IDA:Agencia Maldonado, Avenida JoséBatlle y Ordóñez, Avenida Francisco Martínez, Avenida Simón del Pino, calle Santiago Gadea, calle Bergalli, calle Rincón, calle 3 de Febrero, calle 18 de Julio, calle San José, Terminal de Maldonado, Avenida Acuña de Figueroa, Avenida Roosevelt, B

oulevard Artigas, Terminal de Punta del Este, Rambla Lorenzo Batlle Pacheco, Puente Leonel Viera, Avenida Eduardo Víctor Haedo, Ruta 10, Balneario Manantiales, Balneario El Chorro, calle Lobos, calle Brótolas, calle Pejerreyes, Balneario Buenos Aires, Calle 49, Calle 34.

REGRESO: Balneario El Chorro, calle Lobos, calle Brótolas, calle Pejerreyes, Balneario Buenos Aires, Calle 49, Calle 34, Ruta 10, Balneario Manantiales, La Barra, Avenida Eduardo Víctor Haedo, Camino Cerro Eguzquiza, Avenida Eduardo Víctor Haedo, Puente Leonel Viera, Rambla Lorenzo Batlle Pacheco, Avenida Chiverta, Boulevard Artigas, Terminal Punta del Este, Boulevard Artigas, Avenida Roosevelt, Explanada de la Terminal de Maldonado, Avenida Roosevelt, Avenida Camacho, calle Dodera, calle Dr. Edye, calle Bergalli, calle Fructuoso Rivera, Avenida de los Gauchos, Avenida Francisco Martínez, Avenida José Batlle y Ordóñez, Agencia Maldonado

3°) Cométase a la Dirección General de Tránsito y Transporte la fijación de los horarios correspondientes a la Línea 3, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 20 del Decreto 3667, de la Junta Departamental de Maldonado.

4°) Comuníquese a la Dirección de Comunicaciones para su amplia difusión.

5°) Siga a la Dirección General de Tránsito y Transporte para notificar a la empresa Micro Ltda. y demás efectos.

[Resolución incluída en el Acta firmada por Diego Echeverría el 31/12/2018 11:20:10.](#)

[Resolución incluída en el Acta firmada por Enrique Antia el 31/12/2018 12:53:47.](#)